



REGULARIDAD

**REGLAMENTO DEPORTIVO
COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023**



fada

federación aragonesa
de automovilismo

ÍNDICE

- Artículo 1. Organización**
- Artículo 2. Reglamentos**
- Artículo 3. Categorías**
- Artículo 4. Participantes y aspirantes**
- Artículo 5. Automóviles admitidos**
- Artículo 6. Circulación y documentación de los automóviles**
- Artículo 7. Equipamiento de seguridad de los automóviles**
- Artículo 8. Equipamiento de seguridad de los participantes**
- Artículo 9. Desarrollo de la prueba**
- Artículo 10. Controles horarios**
- Artículo 11. Controles de regularidad**
- Artículo 12. Carnet de control**
- Artículo 13. Libro de ruta**
- Artículo 14. Medición del recorrido**
- Artículo 15. Tramo de calibración**
- Artículo 16. Velocidad en los tramos**
- Artículo 17. Cronometraje**
- Artículo 18. Clasificación de las pruebas**
- Artículo 19. Clasificación de la copa**
- Artículo 20. Entrega de trofeos**
- Artículo 21. Calendario de pruebas**
- Artículo 22. Inscripciones**
- Artículo 23. Penalizaciones**

- ANEXO 1: Colocación de números e identificaciones**

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 1 - ORGANIZACIÓN**

F.A.D.A. organiza la "COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023" (en adelante, *la Copa*).

Art. 2 - REGLAMENTOS

2.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 2 de las PP.CC. 2023.

2.2 La Copa se regirá por este Reglamento y por el del Campeonato de Aragón de Rallyes 2023, en lo que sea de aplicación.

Art. 3 - CATEGORÍAS

El certamen consta de las siguientes categorías:

- ✓ Copa Aragón de Regularidad **Sport** - Pilotos y Copilotos
- ✓ Copa Aragón de Regularidad **Super Sport** - Pilotos y Copilotos
- ✓ Open Aragón de Regularidad – Pilotos y Copilotos
- ✓ Open Aragón de Regularidad Sport – Pilotos y Copilotos

Art. 4 - PARTICIPANTES Y ASPIRANTE

4.1 Podrán participar en las pruebas los equipos formados por un piloto y un copiloto e inscritos por un concursante, todos ellos en posesión de ~~licencia válida para la modalidad de Regularidad, emitida por cualquiera de las federaciones autonómicas.~~ licencias o permisos de participación **autonómicos** expedidos por las Federaciones Autonómicas españolas **que tengan convenio firmado con FADA, la RFEDA o por aquellas de otra ADN con la que la RFEDA tenga contraído convenio,** y pilotos con **licencia internacional, excepto las emitidas por RFEDA,** debiendo constar en este caso con permiso de salida de la Federación correspondiente.

Podrán participar igualmente deportistas que estén en posesión de licencias ~~de Piloto o Copiloto y las Restringidas, cumpliendo con la normativa del párrafo anterior.~~ **de ambas, o las equivalentes a esta, emitida por cualquiera de las federaciones autonómicas.**

4.2 ~~Aspirarán a las respectivas categorías.~~ **Puntuarán en las clasificaciones de las Copas** todos los pilotos y copilotos que participen en las pruebas con ~~independencia de la territorialidad de su licencia de territorialidad aragonesa o que hayan abonado el canon de puntuabilidad.~~

4.3 Puntuarán en las clasificaciones de los Open todos los pilotos y copilotos que participen en las pruebas con licencia de territorialidad distinta a la aragonesa o que no hayan abonado el canon de puntuabilidad.

Art. 5 - AUTOMÓVILES ADMITIDOS

~~**5.1** En la Copa Regularidad Sport serán admitidos los automóviles cuya fecha de fabricación o primera matriculación sea igual o anterior al 31 de diciembre de 1998 1.997 (25 o más años de antigüedad).~~

~~**5.2** En la Copa de Regularidad Super Sport serán admitidos los automóviles cuya fecha de fabricación o primera matriculación sea igual o anterior al 31 de diciembre de 1998 1.997 (25 o más años de antigüedad), y que cumplan con la normativa técnica.~~

~~**5.3** Los automóviles deben estar en perfecto estado de conservación y limpieza. No se admitirán elementos desenchajados, deteriorados o provisionales.~~

Art. 6 - CIRCULACIÓN y DOCUMENTACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES

6.1 Los automóviles deben estar matriculados y ser aptos para circular en vías abiertas al tráfico.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023
REGLAMENTO DEPORTIVO**

6.2 Es responsabilidad del equipo aportar la documentación necesaria para demostrar la fecha de fabricación o primera matriculación.

6.3 La documentación debe corresponderse exactamente con el automóvil inscrito.

6.4 Se permite llevar a cabo los reconocimientos de los tramos con el vehículo de competición.

Art. 7 – EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS AUTOMÓVILES**Copa Regularidad Sport**

~~7.1 Los automóviles deben estar equipados con cinturones de seguridad de al menos tres puntos de anclaje.~~

~~7.2 Los asientos deben estar equipados con reposacabezas, siempre y cuando fuesen instalados originalmente de serie.~~

~~Los anclajes deben encontrarse en buen estado.~~

~~7.3 Debe instalarse un extintor, bien sujeto, tal y como se indica en el artículo 253.7 del Anexo J, de al menos 2 kg, accesible para el piloto y el copiloto. La sujeción se realizará con cierres metálicos y colocado transversalmente en el sentido de la marcha.~~

~~7.4 Es muy recomendable la instalación de barras antivuelco, arneses, baquets, sistema automático de extinción, desconectador de batería, etc., siempre según lo establecido en los artículos 251, 252 y 253 del Anexo J al CDI.~~

~~7.5 Todos los elementos deben estar en perfecto estado y adecuadamente anclados. La FADA podrá rechazar los automóviles que, aún cumpliendo las condiciones anteriores, puedan resultar peligrosos.~~

Copa Super Regularidad Sport

~~7.6 Es obligatorio el uso de arneses conforme a norma FIA. Se prolonga el límite de utilización durante un período suplementario de 5 años respecto de la fecha indicada en la etiqueta.~~

~~7.7 Es obligatorio el uso de asientos homologados según norma FIA, tipo baquet. Se prolonga el límite de utilización durante un período suplementario de 5 años respecto de la fecha indicada en la etiqueta.~~

~~Se permite el refuerzo de las fijaciones del asiento al chasis.~~

~~7.8 Debe instalarse un extintor, bien sujeto, tal y como se indica en el artículo 253.7 del Anexo J, de al menos 2 kg, accesible para el piloto y el copiloto. La sujeción se realizará con cierres metálicos y colocado transversalmente en el sentido de la marcha.~~

~~7.9 Es obligatoria la instalación de barras antivuelco, con un mínimo de seis puntos, anclado a la carrocería/chasis según lo establecido en los artículos del Anexo J al CDI.~~

~~7.10 Todos los elementos deben estar en perfecto estado y adecuadamente anclados. La FADA podrá rechazar los automóviles que, aún cumpliendo las condiciones anteriores, puedan resultar peligrosos.~~

Art. 8 – EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES**Copa Regularidad Sport**

~~8.1 En los tramos es obligatorio el uso del cinturón de seguridad y de casco de coche con homologación, esté o no en vigor, o de moto con homologación en vigor (Snell M2010, M2015 o ECE 22-05).~~

~~8.2 Es muy recomendable el uso de ropa ignífuga, guantes, botas, dispositivos FHR, etc., siempre según lo establecido en el Anexo L al CDI. No se permite el uso de pantalones cortos.~~

~~8.3 Está prohibido el uso de instrumentos que puedan suponer un peligro para el piloto o el copiloto en caso de accidente.~~

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023
REGLAMENTO DEPORTIVO**

~~8.4 Los participantes deberán completar el recorrido circulando normalmente y evitando maniobras que puedan resultar peligrosas. Circular de forma temeraria, antideportiva o fuera de la filosofía de la Regularidad, implicará la Descalificación del equipo.~~

Copa Super Regularidad Sport

~~8.5 En los tramos es obligatorio el uso de casco con homologación según la lista técnica FIA. En caso de utilizar el sistema HANS/RTF, sólo están autorizados los cascos admitidos en la lista técnica FIA.~~

~~8.6 Es recomendable el uso de sotocasco.~~

~~8.7 Es obligatorio el uso de mono ignífugo, correspondiente a norma FIA 1986 / Standard 8856/2000.~~

~~8.8 Es recomendable el uso de ropa interior ignífuga.~~

~~8.9 Para el piloto es obligatorio el uso de guantes ignífugos (norma FIA 1986 / Standard 8856/2000), Para el copiloto es recomendable.~~

~~8.10 Es obligatorio el uso de zapatillas cerradas. Se recomienda el uso de botas ignífugas (norma FIA 1986 / Standard 8856/2000).~~

~~8.11 Está prohibido el uso de instrumentos que puedan suponer un peligro para el piloto o el copiloto en caso de accidente.~~

~~Los participantes deberán completar el recorrido circulando normalmente y evitando maniobras que puedan resultar peligrosas. Circular de forma temeraria, antideportiva o fuera de la filosofía de la Regularidad, implicará la Descalificación del equipo.~~

Art. 9 - DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.1 En las pruebas que también sean puntuables para el Campeonato de Aragón de Rallyes, los participantes de la Copa seguirán el mismo recorrido que el resto de participantes en la prueba.

9.2 Las pruebas exclusivas de Regularidad deberán completarse sobre un máximo de cuatro tramos cronometrados, que podrán recorrerse en los dos sentidos, con un máximo de tres pasadas en cada uno de ellos.

Art. 10 - CONTROLES HORARIOS

Los participantes de la Copa deberán respetar los mismos controles horarios que el resto de participantes.

Se penalizará el adelanto con 60 puntos y el retraso con 30 puntos, por cada minuto.

Art. 11 - CONTROLES DE REGULARIDAD

11.1 Se establecerá un control de Regularidad en la llegada de cada tramo.

11.2 A lo largo de los tramos, el organizador establecerá los controles secretos de Regularidad que estime oportuno.

Art. 12 - CARNET DE CONTROL

12.1 En cada prueba se entregará un Carnet de Control.

12.2 El Carnet de Control de los participantes de la Copa será el mismo que el del resto de participantes.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 13 - LIBRO DE RUTA**

13.1 En las pruebas en las que sea necesario, se entregará un libro de ruta.

13.2 El libro de ruta de los participantes de la Copa será el mismo que el del resto de los participantes.

Art. 14 - MEDICIÓN DEL RECORRIDO

14.1 La medición del recorrido se realizará al metro.

14.2 La medición del recorrido se realizará siguiendo el trazado del carril derecho por la línea blanca o en su defecto lo más próximo al arcén.

Art. 15 - TRAMO DE CALIBRACIÓN

15.1 En cada prueba se determinará un tramo de calibración. A ser posible el tramo de calibración estará situado fuera del tramo cronometrado.

15.2 El tramo de calibración deberá publicarse al menos una semana antes del inicio de la prueba con situación y longitud exacta al metro.

15.3 La longitud del tramo de calibración deberá estar comprendida entre 4 y 8 km.

15.4 El tramo de calibración deberá situarse próximo a la salida de la prueba.

Art. 16 - VELOCIDAD EN LOS TRAMOS

16.1 La velocidad media máxima en los tramos en categoría Regularidad Sport será de 60 km/h.

La velocidad media máxima en los tramos en categoría Super Regularidad Sport será de 70 km/h.

16.2 La velocidad media podrá variar a lo largo de un tramo.

16.3 Cuando en un tramo haya un cambio de velocidad media, se entregará a los participantes un libro de ruta o documento similar en el que se especifique el punto exacto en el que deberá realizarse el cambio.

16.4 La/s velocidad/es medias del tramo serán determinadas por el organizador de la prueba y deberán notificarse en el Reglamento Particular de la prueba o mediante un anexo al mismo.

Art. 17 - CRONOMETRAJE

17.1 El cronometraje se realizará a la décima de segundo.

17.2 El adelanto o el retraso en la hora de paso por los controles de regularidad con respecto a la hora teórica, penalizará 1 punto por cada segundo y 0,1 por cada décima de segundo.

17.3 El adelanto en un control de regularidad en un tiempo igual o superior al veinte por ciento (20%) al tiempo teórico, implicará la Descalificación de la competición.

17.4 El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la descalificación de la competición.

Art. 18 - CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

18.1 El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado.

18.2 En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023
REGLAMENTO DEPORTIVO**

empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados. Si persiste, se considerará el segundo tramo, el tercero y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Art. 19 - CLASIFICACIÓN DE LA COPA

19.1 Se establecerán clasificaciones independientes para pilotos y copilotos en cada una de las Copas, **Sport Regularidad** y **Super Regularidad Sport**.

19.2 En cada prueba se otorgarán puntos, tanto en cada una de las Copas, **Sport Regularidad** y **Super Regularidad Sport**, según el siguiente baremo:

1º- 20 puntos, 2º- 17 p., 3º-15 p., 4º- 13 p., 5º- 11 p., 6º- 10 p., 7º- 9 p., 8º- 8 p., 9º- 7 p., 10º- 6 p., 11º- 5 p., 12º- 4 p., 13º- 3 p., 14º- 2 p. y 15º- 1 p.

La puntuación de los Rallyes deberá multiplicarse por un coeficiente 4 y la de los Rallysprint por un coeficiente 3 si son pruebas de dos tramos, y por un coeficiente 2 si son pruebas de un tramo.

En caso de pruebas exclusivas de Regularidad el coeficiente será de 3 en caso de dos tramos y de 4 en caso de tres o más tramos.

19.3 Si se celebran hasta cuatro pruebas se retendrán todos los resultados. Si se celebran entre cinco y ocho, se descontará un resultado. Si se celebran ocho o más, se descontarán dos resultados.

19.4 Para clasificarse en la Copa será imprescindible participar en al menos la mitad de las pruebas celebradas, redondeando al alza.

Art. 20 – ENTREGA DE TROFEOS

Se entregarán trofeos a los tres primeros de cada categoría de la clasificación de cada prueba y la final de la Copa.

Será de aplicación lo especificado en el artículo 21 de las PP.CC. 2023.

Art. 21 - CALENDARIO DE PRUEBAS

El calendario de la Copa se completará con pruebas exclusivas de Regularidad o del Campeonato de Aragón de Rallyes, en la modalidad de Rally o Rallysprint, si así lo decide el organizador de cada una de las pruebas.

Art. 22 - INSCRIPCIONES

22.1 Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un **máximo rango de entre 150 € y 250 €**, siendo cada organizador el que debe definir en el Reglamento Particular de la prueba, el precio de inscripción.

En las pruebas celebradas en otras comunidades autónomas distintas a Aragón, los derechos de inscripción se ajustarán a lo estipulado en el Reglamento de dicha prueba.

22.2 La FADA podrá limitar el número de inscritos.

Art. 23 - PENALIZACIONES

23.1 Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

- a) Diferencia en el tiempo marcado para el tramo y punto intermedio de control, **1 punto por segundo**.
- b) Por cada minuto de adelanto en un Control Horario, **60 puntos**.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2023
REGLAMENTO DEPORTIVO**

- c) Por cada minuto de retraso en un Control Horario, **30 puntos (hasta un máximo de 450 puntos)**.
- d) Adelanto de más del 10% sobre el tiempo ideal en un punto intermedio de control, **100 puntos la primera y segunda vez y descalificación en la tercera**.
- e) Adelanto de más del 20% sobre el tiempo ideal en un punto intermedio de control, **descalificación**.
- f) Circular de forma temeraria, antideportiva o fuera de la filosofía de la Regularidad, **descalificación**.

23.2 También serán de aplicación todas las penalizaciones propias del Campeonato de Aragón de Rallyes. En el caso de penalizaciones en tiempo, se aplicará un punto por cada segundo de penalización.

ANEXO 1— COLOCACIÓN DE NÚMEROS y PUBLICIDAD**Números**

- ✓ Dimensiones exteriores 67 x 17 cm.
- ✓ Espacio negro mate para dorsal de competición.
- ✓ Altura de los números de 14 cm, en color amarillo fluorescente PMS 803.



Ilustración 1— Puerta derecha

Ilustración 2— Puerta izquierda

Publicidad a determinar por el organizador

Si el organizador establece una publicidad para los vehículos de la prueba, ésta deberá estar comprendida en un adhesivo de 40 x 20 cm. que se colocarán debajo de los dorsales de las puertas delanteras.